

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 242/25



H105015748053

- » Palacio de Tribunales, Pje. Vélez Sársfield 450 SMT, Puerta 149.
- » Teléfono:381-4248000 (interno 133).
- » Correo electrónico institucional:atencioneat1@justucuman.gov.ar.

OFICIO LEY 22.172 (EXHORTO JUDICIAL)

San Miguel de Tucumán.-

**AL JUZGADO NACIONAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 26,
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**
S / D

**JUICIO: "AGÜERO JUAN CARLOS c/ DRD CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS s/
EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE N°242/25.**

En los autos del título a cargo del Sra. Jueza María Constanza Romero Titular del Juzgado del Trabajo V Nom. , que tramita bajo la asistencia de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 a cargo del Director Gustavo Augusto Grucci y coordinadoras Celia Beatriz Verazay, Área Postulatoria, se ha dispuesto librar el presente Oficio Ley N° 22.172, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se proceda a dar cumplimiento con la sentencia que a continuación se transcribe:"**San Miguel de Tucumán, junio de 2025. AUTOS Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) REGULAR HONORARIOS a la perita Romina Elizabeth Cortes**, por el trabajo pericial en el presente exhorto, en la suma de **\$1.371.250,23**, conforme con lo considerado. **II) REGULAR HONORARIOS al letrado Sergio Adrián Drocchi**, por su labor desempeñada en la tramitación del presente exhorto, en la suma de **\$1.000.000**, por lo tratado. **III) COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **IV) Firme la presente, REMITIR** la copia pertinente de esta resolución al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exhortante, por intermedio de la Oficina de Gestión Asociada Número 1. Hago saber que el expediente del título es íntegramente digital y que, por lo tanto, puede ser consultado a través de la página web: [jhttps://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/trabajo/buscador](https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/trabajo/buscador) (Centro Judicial Capital). **PROTOCOLIZAR Y HACER SABER.** MT 242/25" Firmado Digitalmente en fecha 10/06/2025 por la Dra. María Constanza Romero, Jueza.

Se adjunta archivo QR, para remitir el Exhorto digital en su totalidad.

Asimismo, hago constar que el presente oficio reviste el carácter de urgente, en los términos del artículo 12 del CPL.

Asimismo, se aclara que esta Provincia se encuentra adherida a la Ley Nacional N°22.172 mediante Ley Local N°5191.

De conformidad con lo prescripto inc. 2 del art. 3 Ley N°22.172, se hace saber que las partes en la presente causa son: **ACTOR:** AGÜERO Juan Carlos domicilio del acto: COLOMBIA 1824- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, nombre y apellido del letrado de la parte actora: Drocchi Sergio Adrian; **DEMANDADO 1:** DRD CONSTRUCCIONES S.R.L.,

domicilio del demandado: Pasaje Tomas Chueca 288- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.
DEMANDADO 2: TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, domicilio del demandado: General Hornos 690- CIUDAD DE BUENOS AIRES.

SALUDO A UD. MUY ATTE..-

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827, Fecha:02/07/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a9ef6350-5751-11f0-999a-adf984cb5814>